



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SETENTA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2.008.

Hora de celebración 18'30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.
- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA
- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Castelléjar, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintiocho de abril de 2.008, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 27/03/08

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

3º.- AUTORIZAR AL ALCALDE PRESIDENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMILIO 2.008, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

4º.- SELLADO DEL CEMENTERIO VIEJO DE ESTA LOCALIDAD.

5º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPTACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE ESTE MUNICIPIO.

6º.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CAMBIO DE LA OBRA 8-PIDER/07, DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA PISTA DE TENIS POR MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” Y SOLICITAR SU ADJUDICACIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

7º.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA BALUNCA”.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

8º.- APROBACIÓN INICIAL RELACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

9º.- DAR CUENTA DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUCIACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ECOMUSEO (módulo expositivo), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD SUBASTA.

10º.- RECUPERACIÓN CAMINO DE BARRANCOS DE ARRIBA, EN EL PARAJE DE CERREA.

11º.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA ALUMBRADO PÚBLICO CTRA. DE CASTILLÉJAR – BENAMAUREL P.O.S. 2.008 POR “ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA CON PAVIMENTACIÓN DE ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

12º.- APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DESTINADO A ALOJAMIENTOS TUTELADOS PARA MAYORES, EN CALLE LAS VEGAS.

13º.- SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR, LA ENCOMIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO “ANIMACIÓN TURÍSTICA Y ADECUACIÓN DEL MEDIO URBANO”.

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/03/08.

Por D^a. Josefa Carasa Ballesta se formulan las siguientes alegaciones:

PUNTO OCTAVO.- Se omite: Remitir a cada vecino una carta para que tomemos conciencia de la importancia del ahorro del agua y darnos a su vez a conocer las medidas a tomar por parte de este Ayuntamiento. El P.P. en esa sesión plenaria manifestamos que nos parecían insuficientes estas medidas y aportamos otras dos: 1ª sanción económica para los infractores que reiteren. 2ª Construcción de un depósito de agua más grande para prevenir la escasez durante el mes de agosto, principalmente que es cuando más habitantes hay en el pueblo, supuestamente con el ahorro de dinero que habría al no tener que transportarla de Orce como en el verano anterior. ¿Que es lo que se voto? ¿Las medidas presentadas por este gobierno, sin tener en cuenta nuestras aportaciones?

En ruegos y preguntas D^a. Josefa Carasa Ballesta, Portavoz del P.P. manifiesta que desea que conste en acta lo siguiente, por ser lo que ella quiso decir:

1º.- Que aquí no se estaba votando hasta que ella pidió que se votara cada uno de los puntos del orden del día, con lo cual anteriormente a este momento no podía saber D. José Luís Carayol, si votábamos a favor o en contra, simplemente nadie manifestábamos nada.

2º.- D^a Josefa, (referida a su intervención de solicitud de un taller de empleo de jardinería) dice que no está en desacuerdo pero sí hace la reflexión que bien se podrían proponer otras como por ejemplo transformación de un producto de los que tenemos en el pueblo, dado que hay parón en la construcción y apenas disponemos de jardines.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

3º.- D^a Josefa, manifiesta que es consciente de que todo lo que se habla en el Pleno no se puede transcribir al acta. Echó de menos que el Presidente de la Corporación no nos orientara de nuestras funciones en el Pleno, de cómo se desarrollaba las sesiones plenarias....., porque todos los que habíamos entrado nuevos lo desconocíamos. No hecho de menos una guía del Concejal porque dije que la primera me la dio un militante del PSOE y la segunda me la dio mi partido.

4º.- Respecto a su intervención referida a no saber cuanto han costado ciertas obras, desea que conste en acta: que en un momento determinado no se sabe, ya que cuando nos presentan facturas en la Comisión Informativa no lo hacen por partidas y así no hay forma humana de enterarse por donde van los gastos, por ejemplo cuanto ha costado las obras de la plaza....., preguntando en ese momento que si alguien de los presentes lo sabía y ningún Concejal respondió, salvo el Sr. Alcalde que dijo que se lo podíamos preguntar a la Sra. Secretaria.

5º.- Sobre los proyectos de interés social, D^a Josefa, explicó que también es proyecto de interés social, una guardería, residencia de ancianos, residencia de estudiantes etc.

6º.- D^a. Josefa Carasa, explica: que se abstuvo en la aprobación inicial del PGOU, ya que en el PGOU había cosas buenas, no todo iba a ser malo, por tanto consideramos que no podíamos votar en contra.

7º.- Hace la siguiente aclaración respecto al lo que consta en el acta que dijo sobre el Cine teatro, no dijo “no se le da utilidad al Cine Teatro”, sino que apenas se le da la utilidad para lo que principalmente está diseñado.

El Sr. Alcalde dijo que quitaba la siguiente frase que consta en el apartado de ruegos y preguntas: manifestando a los miembros del P.P. que lo que tienen que hacer es informarse.

Los asistentes por unanimidad acuerdan hacer las anteriores rectificaciones en el acta de la sesión anterior, aprobándola determinándose su trascripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

A.- Se concede licencia de primera ocupación a D. Ángel Irigaray García, relativa a una caseta de aperos de labranza situada en Barrio Nuevo, de Castilléjar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente.

La Corporación por unanimidad prestó su conformidad.

B.- Vista la Orden de fecha 3 de marzo de 2008, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la implementación y el sostenimiento de la



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

red de centro de acceso publico a internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes (Centros Guadalinfo), y se efectúa su convocatoria para el periodo de 1-05-2008 al 31 -12-30010, RESUELVO:

Primero: Solicitar subvención por importe de 57.029 €, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, de conformidad con la orden citada, para la implementación y el sostenimiento de la red de centro de acceso publico a internet (Centro Guadalinfo), de este municipio y periodo del 1-05-2.008 al 31-12-2008. Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno, en su próxima sesión. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a quince de abril de dos mil ocho.

C. Vista la OCTAVA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castelléjar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a DECRETAR

- Aprobar la NOVENA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de D. JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, y una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

	SUBVENCIONADO	ADJUDICADO
Presupuesto de ejecución material.....	215.920,81.....	215.920,81 €
Gastos Generales 13%.....	28.069,70.....	28.069,70 €
Beneficio Industrial 6%.....	12.955,25.....	12.955,25 €
Total.....	256.945,76.....	256.945,76 €
7% IVA.....	17.986,18.....	17.986,18 €
Total Contrata.....	274.931,94.....	274.931,94 €
Certificación anterior.....	253.217,05.....	253.217,05 €
TOTAL.....	21.714,89.....	21.714,89 €

Honorarios Técnicos devengados:

Honorarios de Arquitecto

Total Dirección de obra.....6.168,26.....6.168,26 €

Deducción anterior.....5.681,07.....5.681,07 €

Arquitecto Técnico.....487,19.....487,19 €

Honorarios Arquitecto Técnico

Total Dirección Obra.....6.168,26.....6.168,26 €

Deducción anterior.....5.681,07.....5.681,07 €

TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO.....487,19.....487,19€

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a catorce de abril de dos mil ocho.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

TERCERO.- AUTORIZAR AL ALCALDE PRESIDENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO DE AYUDA A DOMILIO 2.008, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde, expone a los reunidos la necesidad de firmar un convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Granada y este Ayuntamiento para el desarrollo del servicio de Ayuda a Domicilio previsto en la Orden de 15 de noviembre



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

de 2.007, por la que se regula este servicio en la comunidad autónoma de Andalucía.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Andrés Jiménez Masegosa, a la firma de citado convenio y cuantos documentos sean necesarios para ello.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

CUARTO.- SELLADO DEL CEMENTERIO VIEJO DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los reunidos del proceso que desde hace varios años se está realizando para el sellado del Cementerio Viejo, se ha dado publicidad en el B.O.P., en el Periódico y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, actualmente se han recogido firmas de los vecinos, con objeto de darle la máxima difusión.

Así mismo se ha construido un huesario en el Cementerio Nuevo, para todo el que tenga restos de algún familiar y si lo desea, los traslade y los deposite en él.

La Corporación por unanimidad acuerda: Proceder al Sellado del Cementerio Viejo.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPTACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos que después de 7 años que hace que se inició el expediente para tramitar el Escudo y Bandera de este municipio, siendo él Concejal de Cultura, ya se ha recibido el informe favorable emitido por la Consejería de Gobernación. Considerando que este pueblo adolece de señas de identidad, el Sr. Presidente manifiesta que le hace especial ilusión que cuente con estos Símbolos.

Sometida a la consideración del Pleno, con el voto favorable de ocho miembros y, en consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el escudo y la bandera de Castelléjar, que contienen las siguientes características:

ESCUDO: Partido el primero trae de plata: en punta, ondas de azur y plata, comenzando en azur y terminando en plata. El segundo trae de azur: en jefe una letra R mayúscula de plata; y en punta ondas de plata y azur, empezando en plata y terminado en azur, Brochante sobre el todo y la partición, un castillo moro aclarado, sin mazonar ni matacanes, de lo uno en lo otro. Al timbre, corona real abierta al ostentar Castelléjar el título de Villa desde antes de los Reyes Católicos; utilizándose en la heráldica municipal, la corona real cerrada a partir de la Casa de Borbón.

Obsérvese que en las ondas de plata y azur de ambas puntas se enfrentan los mismos esmaltes, pero encontrados; resultando así que el agua de las dichas ondas representa dos ríos juntos, pero diferentes, que se juntan.

El Bicromatismo de plata y azur quiere recordar varias veces centenario de la Casa Ducal de Alba.

BANDERA: Es un lienzo rectangular, de proporciones 2.3, partido en el centro. A la izquierda, junto al asta, azul. A la derecha, blanco. Sobre la partición y en el centro, brochante, el escudo de la villa, ocupando la mitad de la altura del lienzo.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Según esta disposición, la bandera se sigue el cromatismo del blasón, de lo uno en lo otro.

Dentro del simbolismo heráldico, el escudo, en el centro del lienzo, representa a la villa; mientras el campo total de la bandera representaría el terreno que le pertenece y en cuya superficie se asienta. Siendo la bandera azul y blanca, el azul representa el luminoso cielo de Castilléjar, mientras el blanco simboliza el suelo.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a efectos de su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la utilización en la publicación de un libro y sus actualizaciones y en su página Web, de los símbolos que ésta Entidad tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales y de los que en un futuro se autoricen.

SEXTO.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CAMBIO DE LA OBRA 8-PIDER/07, DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA PISTA DE TENIS POR MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” Y SOLICITAR SU ADJUDICACIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto, la necesidad de aprobar en sesión plenaria el cambio de nombre de la obra 8-PIDER/07, denominada Remodelación de la pista de tenis por “mejora de instalaciones Deportivas y solicitar su ejecución por administración.

Considerando los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Secretaria – Acctal, respecto a la disponibilidad de medios técnicos, personales y materiales, así como la existencia de elementos auxiliares utilizables en las obras, se propone a este Consistorio solicitar a la Excma. Diputación provincial que estas obras sean ejecutadas por Administración.

La Corporación por unanimidad acuerda:

- PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, Área de Cooperación Local y Desarrollo, **el cambio de nombre de la obra 8-PIDER/07, y denominarla Mejora de Instalaciones Deportivas.**

- SEGUNDO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que estas obras sean ejecutadas por Administración.

- TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, Área de Cooperación Local y Desarrollo.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEPTIMO.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA BALUNCA”.

Vista el escrito presentado por D. Francisco Dengra Sánchez, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos “La Balunca”, por el que solicita subvención de este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto “instalación de una línea eléctrica”, en el paraje de la Balunca, de este término municipal, y de conformidad con la Ordenanza General reguladora de las subvenciones de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Subvencionar a la Asociación de Vecinos “La Balunca”, con un importe de 32.000,00 €.
- 2º.- La Asociación de vecinos “La Balunca”, deberá presentar certificación de que dicha subvención se ha aplicado al fin para el que ha sido concedida, así como facturas del gasto, de conformidad con el artículo 20 de dicha Ordenanza.
- 3º.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de dicha asociación.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL RELACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los reunidos que por resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de fecha 30-01-2.008, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el IV PAVS 2003-2007 y disposiciones de desarrollo, el municipio de Castilléjar ha sido declarado de rehabilitación autonómica en la programación específica del año 2.008.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobado:

- a) Que los solicitantes y las viviendas cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del citado Decreto.
- b) Que las solicitudes han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido.
- c) Que los edificios y viviendas sobre los que se pretende actuar no está calificados Urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de concesión de la licencia municipal de obras.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar con carácter inicial, la siguiente relación preferencial de solicitudes presentadas, con indicación de las admitidas y excluidas:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REF CATASTRAL	TARJ. 65 o ORO
-------------	--------------------	-----	------------------	-------------------

ADMITIDOS/AS

1.-	MIGUEL ORTIZ CANO.....	24.615.592-C	1346202WG3714E0001WI.....	65
2.-	ARACELIS MAÑAS ROMAN.....	74.609.987-B.	001605100WG37COOO1XX	
3.-	JULIAN TORREGROSA RDGUEZ... 24.010.661-H		1353903WG3715C0001D4.....	65
4.-	JUAN CAMPOY PÉREZ.....	23.615.693-Y	1549409WG3714H0001ES.....	65
5.-	GINES RODRÍGUEZ RODGUEZ.....	74.552.890-T	1348206WG3714GOOO1WE.....	65
6.-	ELIDIA CARAYOL NAVARRO.....	52.513.253-K	1450705WG3715A0001MS	



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

7.- ROSA M ^a MASEGOSA NAVARR.....	76.142.285-A	000500300WG27B000140
8.- ANTONIA AZOR MARTINEZ.....	74.624.851-V	1451202WG3715A0001RS.....ORO
9.- RAMONA RODRÍGUEZ GARCÍA.....	24.112.317	0330603WG3703A0001KB.....65
10.- MARIANO ALCHAPARL DÍA.....	23.615.737-G	1254902WG3715COOO1J4
11.- MARIA PARRA CANDELA.....	74.609.943-J	0430301WG3703A0001EB....ORO
12.- ANA MARIA GARCIA MAÑAS.....	74.610.022-T	1549413WG3714H000155
13.- EMILIO SIMÓN GARCÍA.....	37.761.851-Z	1549414WG3714H0001ZS
14.- FRANCISCO GARCÍA HNADEZ.....	74.609.939-D	1354912WG3715C0001E4
15.- AGAPITO CARAYOL LÓPEZ.....	74.585.094-G	1348201WG3714G000AEE
16.- MANUEL RAMÓN CARRIÓN.....	23.615.668-G	002501800WG27B001Q0
17.- JULIO TERRÓN MARTÍNEZ.....	38.530.337-R	1249610WG3715E00010N
18.- M ^a ANGELES LÓPEZ CARAYOL...	45.712.855-X	1348202WG371460001SE
19.- RAMÓN DURÁN GARCÍA.	23.615.424-J	1449501WG3714G0001SE
20.- FRCO. RECHE CARRICONDO	52.523.449-M	1450008WG3715A000AXS

Segundo.- Exponer al público la citada relación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 15 días naturales, a efectos de posibles reclamaciones, transcurrido dicho plazo, las reclamaciones serán resueltas por una Comisión designada por resolución de esta Alcaldía, dando cuenta posteriormente al Pleno para su ratificación, en caso de no presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

NOVENO.- DAR CUENTA DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUCIACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ECOMUSEO (módulo expositivo), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD SUBASTA.

Dada cuenta del acta de la Mesa de contratación, para la adjudicación de la obra del Centro de Interpretación del Ecomuseo (módulo expositivo) tramitado por procedimiento abierto, modalidad subasta, y visto que la única oferta presentada corresponde a la empresa EGOA, S.L, con CIF. B18480046, por un importe de 306.421,17 €, habiendo superado el precio establecido en el Pliego de condiciones, siendo este 280.539,40 IVA incluido, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Dejar desierta dicha subasta y que se proceda a su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad.
- Remitir copia de este acuerdo a la empresa EGOA. S.L.

DECIMO.- RECUPERACIÓN CAMINO DE BARRANCOS DE ARRIBA, EN EL PARAJE DE CERREA.

Visto el expediente instruido a instancia de varios vecinos de esta localidad, sobre el corte de un camino público con una cadena, camino que une Castelléjar con Galera, Orce y Cúllar, desde la Carretera de Huéscar, próximo al Cortijo Buenavista y que pasa por el paraje denominado Cerrea.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la inscripción de dicho camino en el Inventario de Bienes de esta Corporación, los informe de Secretaria sobre la legislación vigente, y examinado el escrito de alegaciones presentado por D. Josefa Portillo Moreno, sobre el que ha de informarse lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

- a) Que la interesada conoce la voluntad de éste Ayuntamiento de recuperar el uso público del Camino de Cerrea que ha sido cortado con una cadena.
- b) Que el expediente conteniendo toda la documentación que reclama, incluido el Inventario de Bienes ha estado a su plena disposición desde el momento que se le notificó el día 12/11/2007, durante el plazo de audiencia concedido de 10 días hábiles.
- c) Que las alegaciones y documentos presentados no desvirtúan los hechos objeto del expediente, cuales son el cierre del paso de un camino público, según queda constancia en el expediente tramitado.

De conformidad con la legislación aplicable:

- Los artículos 63 y 66 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 119, 125, 127 y 140 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, y se formula el siguiente **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien comunal de dominio público CAMINO QUE UNE CASTILLÉJAR CON GALERA, ORCE Y CULLAR, DESDE LA CARRETERA DE HUÉSCAR, PRÓXIMO AL CORTIJO BUENAVISTA Y QUE PASA POR EL PARAJE DENOMINADO CERREA, denominado CAMINO BARRANCOS DE ARRIBA, lo que supone una usurpación habiendo sido perturbados o usurpados por D^a. Josefa Portillo Moreno, propietaria de la finca conocida como Cerrea.

SEGUNDO: Requerir a D^a. Josefa Portillo Moreno, propietaria colindante, para que en el plazo de DIEZ días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el bien DENOMINADO CAMINO BARRANCOS DE ARRIBA, EN EL PARAJE DE CERREA propiedad de este Ayuntamiento.

TERCERO: Advertir al requerido que, transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar dicha propuesta y facultar al Sr. Alcalde, para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

2º.- Remitir el presente acuerdo a D^a. Josefa Portillo Moreno.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

DECIMO PRIMERO.- SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA ALUMBRADO PÚBLICO CTRA. DE CASTILLÉJAR –BENAMAUREL P.O.S. 2.008 POR “ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA CON PAVIMENTACIÓN DE ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

Vista la necesidad de cambiarle de nombre a la obra del Plan provincial de obras y servicios 2.008, “alumbrado público ctra. De Castilléjar-Benamaurel”, por Acondicionamiento de travesía con pavimentación de acerado y alumbrado público.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a dicho cambio y que se denomine “Acondicionamiento de travesía con pavimentación de acerado y alumbrado público”, obra del P.O.S, 2.008.

DECIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DESTINADO A ALOJAMIENTOS TUTELADOS PARA MAYORES, EN CALLE LAS VEGAS.

Los reunidos por unanimidad acuerdan dejar este punto sobre la mesa para una próxima sesión, por haberlo solicitado así los miembros del P.P. al objeto de poder estudiarlo más detenidamente.

DECIMO TERCERO.- SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR, LA ENCOMIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO “ANIMACIÓN TURÍSTICA Y “ADECUACIÓN DE MEDIO URBANO”.

Dada cuenta de los proyectos redactados para la ejecución de las obras denominadas “Animación Turística” y “Adecuación de Medio Urbano”, y considerando los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Secretaria – Acctal, respecto a la disponibilidad de medios técnicos, personales y materiales, así como la existencia de elementos auxiliares utilizables en las obras, se propone a este Consistorio solicitar a la Mancomunidad de Municipios la ejecución de dichas obras por encomienda de gestión.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios que las obras consistentes en “Animación Turística” y “Adecuación del Medio Urbano” sean ejecutadas por este Ayuntamiento por encomienda de gestión”.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,